



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Lic. Ángel Domínguez Escobar
DIP. FANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de febrero de 2021

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 FEB. 2021
11:38 HRS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Ángel Domínguez Escobar
DIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de febrero de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

El suscrito Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este H. Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que hasta el día 15 de los corrientes, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), reportaron 150 casos nuevos de COVID-19, sumando en total 38,254



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

casos acumulados, de los cuales 34,969 se han recuperado y lamentables 2,726 personas perdieron la vida.

Segundo.- Que a pesar de las recomendaciones que las autoridades de los distintos niveles de gobierno han dirigido a la población, el número de contagios por COVID-19 parece no desaparecer, sino por el contrario, este sigue creciendo así como las cifra de muertos por dicha causa. Y es to en buena medida porque la población no está siguiendo ni respetando las medidas de control e higiene que las autoridades sanitarias han emitido.

Tercero.- Que otras de las situaciones que se están ignorando es que en los restaurantes, fondas, taquerías y en general en muchos establecimientos dedicados a la venta de alimentos, existe mucho manipuleo de distintos objetos que tienen que ver con el servicio de alimentos, tales como los cubiertos, los vasos, los platos, salseros, saleros, servilletas y servilleteros más, sin que haya un cuidado adecuado en la desinfección o sanitización de estos objetos.

Cuarto.- Que en este contexto resulta importante que las autoridades más próximas como en este caso bien pudieran resultar los Ayuntamientos del Estado, lo idóneo es que estos realicen en el seno de sus jurisdicciones las acciones que resulten pertinentes para supervisar o inspeccionar que se cumplan las normas en materia del manejo de los alimentos, la higiene y la salud del personal que labora en los distintos establecimientos de venta de alimentos y de bebidas.

En este sentido, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efecto legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA